



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX- 2021-03625918- GDEBA- DDDPPDLIMPCEITGP - Reconocimiento de Servicios - Andrea Victoria CITRIANO

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-03625918-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual la agente Andrea Victoria CITRIANO solicita el reconocimiento y pago, más los intereses que pudieran corresponder, por la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de Jefa del Departamento Presupuesto, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2019 y el 31 de enero de 2021, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 3 obra nota de la agente CITRIANO solicitando el reconocimiento de servicios y pago, más los intereses que pudieran corresponder, por la diferencia salarial existente entre su cargo de revista, Agrupamiento Personal Jerárquico, categoría 21, Oficial Principal 4°, Sector de Apoyo con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, y el de Jefa de Departamento Presupuesto, categoría 21, Oficial Principal 4°, con los Adicionales por Disposición Permanente y Función y régimen de treinta (30) horas semanales de labor durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2019 y el 31 de enero de 2021;

Que mediante Disposición del entonces Director General de Administración N° 54/2018 (D12018-GDEBA-DGAMPGP) se le encomienda a la mencionada agente, a partir del 20 de abril de 2018, la atención, el despacho y firma como Jefa del Departamento Presupuesto (orden 4);

Que mediante Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 512/2020 (RESO-2020-512-GDEBA-MPCEITGP) se reconocen los servicios desempeñados por la agente CITRIANO como Jefa del Departamento Presupuesto más los intereses correspondientes, por el período comprendido entre el 20 de abril de 2018 y el 30 de junio de 2019 (orden 5);

Que a orden 6 se adjunta la documentación que avala el real desempeño de la involucrada en las tareas por las cuales solicita el reconocimiento, durante el período en cuestión;

Que a orden 10 y 11 el entonces Director General de Administración y la Directora General de Administración certifican las funciones desempeñadas por la agente CITRIANO en el cargo de referencia y por el período reclamado, respectivamente;

Que a orden 16 y 20 la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales – Delegación I ha procedido a informar el gasto y la imputación presupuestaria que demandaría lo solicitado según Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225, adjuntando a orden 17 los recibos de haberes percibidos por la agente en cuestión durante el período objeto de reclamo;

Que a orden 18 la mencionada Dirección informa en relación a los intereses reclamados, conforme al Decreto 4239/89 artículo 2°, que una vez efectivizado el pago del presente reclamo, se procederá a la liquidación automática de los intereses correspondientes, sin necesidad de interpelación alguna por parte de la agente interesada, efectuándose previamente el cálculo pertinente, al que se dará intervención para su control aritmético a la Delegación de la Contaduría General de la Provincia ante esta Jurisdicción, en el marco de la Resolución N° 358/11 del Contador General de la Provincia;

Que a orden 32, 35, 41 y 49 han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado respectivamente;

Que a orden 56 la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante esta Jurisdicción efectúa el control del gasto de referencia;

Que la presente medida se encuadra en lo dispuesto por el artículo 1794 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica –, a la agente Andrea Victoria CITRIANO (DNI N° 29.229.976 – clase 1981), por el período comprendido entre el 1° de julio de 2019 y el 31 de enero de 2021, los servicios desempeñados y las diferencias salariales existentes entre su cargo de revista, Agrupamiento Personal Jerárquico, categoría 21, Oficial Principal 4°, Sector de Apoyo con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor y el cargo de Jefa del Departamento Presupuesto, categoría 21, Oficial Principal 4°, con los Adicionales por Disposición Permanente y Función y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios certificantes.

ARTÍCULO 2°. Autorizar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación

Tecnológica –, a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales – Delegación I a efectuar la liquidación y pago a favor de la agente Andrea Victoria CITRIANO (DNI N° 29.229.976 – clase 1981), la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$235.590,11).

ARTÍCULO 3°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2021, conforme Ley N° 15.225 y Decreto Reglamentario N° 1248/20: Sector Público Provincial no financiero - Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 1.1.1.11.0 – PRG 004 - ACT. 1 - UE 73 - Finalidad 4 - Función 8 – Sub-Función 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso1 - Partida Principal 6 – UG 999 – Importe Total ; PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$235.590,11).

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaria General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.